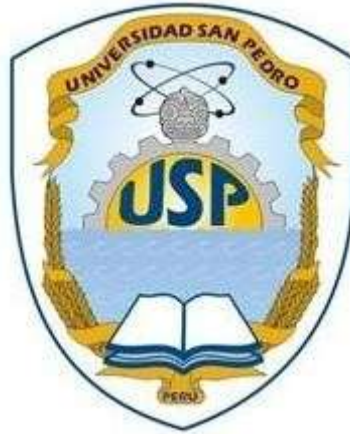


# UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



Rol de la SUNAT en la formalidad de los comerciantes del mercado  
modelo, Chimbote 2016

Tesis para obtener el título profesional de Contador Público

Autor:

Díaz Lújan, Erlyn Jhoan

Asesor:

Vega Chunga, Víctor

Chimbote – Perú

2017

## INDICE

<b>PALABRAS CLAVE</b> .....	iii
<b>TITULO</b> .....	iv
<b>RESUMEN</b> .....	vi
<b>ABSTRACT</b> .....	vii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>1.1. Antecedentes y fundamentación científica</b> .....	2
<b>1.2. Justificación de la investigación</b> .....	3
<b>1.3. Problema</b> .....	3
<b>1.4. Conceptuación y Operacionalización de Variables</b> .....	4
<b>1.5. Hipótesis</b> .....	11
<b>1.6. Objetivos</b> .....	11
<b>1.6.1. Objetivo general</b> .....	11
<b>1.6.2. Objetivos específicos</b> .....	11
<b>II. METODOLOGÍA DEL TRABAJO</b> .....	12
<b>2.1. Tipo y Diseño de investigación</b> .....	13
<b>2.1.1. Tipo de la investigación:</b> .....	13
<b>2.1.2. Diseño de la investigación</b> .....	13
<b>2.2. Población:</b> .....	13
<b>2.3. Técnicas:</b> .....	13
<b>2.4. Instrumento</b> .....	13
<b>2.5. Procesamiento y análisis de la información</b> .....	13
<b>III. RESULTADOS</b> .....	14
<b>IV. ANÁLISIS Y DISCUSION</b> .....	25
<b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	29
<b>5.1 Conclusiones</b> .....	30
<b>5.2 Recomendaciones</b> .....	31
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b> .....	32
<b>ANEXO: 01</b> .....	39
<b>ANEXO 02</b> .....	41
<b>ANEXO 03</b> .....	42

## Palabras Clave

Tema	Formalidad tributaria
Especialidad	Tributación

Línea de investigación

OCDE

Ciencias sociales

Económica y negocios

Economía

Tributación

**TITULO**

**Rol de la Sunat en la formalidad de los comerciantes del mercado modelo,  
Chimbote, 2016**

**Title**

**Role of Sunat in the formality of merchants of the model market, Chimbote, 2016**

## **Resumen**

La presente investigación adquirió el propósito, para establecer el rol de la Sunat en la formalidad de vendedores que se dedican al comercio en el mercado modelo, Chimbote, 2016, toda vez a través de los impuestos recaudados el Estado podrá invertir en obras sociales a favor de la población.

Se utilizó como metodología básica, el método descriptivo con un diseño no experimental de corte transversal, aplicando una encuesta y como elemento el cuestionario, su población estuvo compuesta por 50 personas naturales dedicadas a actividades comerciales en el mercado modelo de Chimbote.

Obteniendo, resultados hasta un 90% de comerciantes no recibieron información y/o capacitación por parte de la SUNAT, de igual manera el 90% indicó que no han sido persuadidos de las posibles faltas que se cometen por transgredir las normas emanadas por la administración tributaria. Asimismo, se cumpla con orientar en los comerciantes del mercado modelo de Chimbote, una cultura tributaria, a fin de lograr un incremento en la captación de sus obligaciones tributarias y poder evitar la informalidad, evasión de impuestos y lograr a través de estos mecanismos, el desarrollo de Chimbote y del país.

## **|Abstract**

The present investigation acquired the purpose, to establish the role of the Sunat in the formality of sellers who are engaged in trade in the model market, Chimbote, 2016, all through the taxes collected the State may invest in social works in favor of the population

The descriptive method was used as a basic methodology, with a non-experimental cross-sectional design, applying a survey and as a questionnaire element, its population was composed of 50 natural persons dedicated to commercial activities in the Chimbote model market.

Obtaining, results up to 90% of merchants did not receive information and / or training from SUNAT, in the same way 90% indicated that they have not been persuaded of the possible faults that are committed for transgressing the norms emanating from the tax administration . Likewise, it is fulfilled to guide in the merchants of the model market of Chimbote, a tax culture, in order to achieve an increase in the collection of their tax obligations and to be able to avoid informality, tax evasion and achieve through these mechanisms, the Chimbote and country development.

## **I. INTRODUCCIÓN**



## 1.1. Antecedentes y fundamentación científica

Urbina F. (2014) en su investigación planteada establece que la SUNAT tiene como políticas efectuar procesos de descentralización en el país, a fin de concientizar a las personas naturales y/o jurídicas que se dedican a desarrollar actividades comerciales y de esta manera se logre optimizar la recaudación en Trujillo y por ende en las demás regiones. Esto se logrará cuando los funcionarios y/o servidores de la SUNAT, brinden una adecuada calidad de servicio.

Marquina C. (2014) en su tesis plantea que una adecuada cultura tributaria por parte de los comerciantes facilita en trabajo de fiscalización por parte de la SUNAT, pues en su estudio practicado en el centro de Lima, se verificó una resistencia de cumplir con sus obligaciones tributarias y esto sería como consecuencia de un deficiente esparcimiento de políticas tributarias.

Carlos H. (2015) en su estudio precisa que en una determinada nación los comerciantes no cumplen con sus obligaciones contraídas como consecuencia de sus actividades económicas, en primer orden sería por la falta de una cultura tributaria y por ello reciben sanciones.

Rodríguez L. (2014) en su investigación practicada en la Región La Libertad, establece que una de las formas de efectuar la fiscalización tributaria por parte de la SUNAT, es a través de los controles móviles que se practican y en muchos casos se retiene la mercadería generando pérdidas en los contribuyentes, esta sería una de las formas de crear conciencia tributaria.

Tarazona L. & Veliz S. (2013) precisa en su investigación que la Municipalidad Provincial de Pomabamba, no cuenta un plan de contingencia que tienda a superar las limitaciones tributarias y la falta de cultura de la población pomabambina y como consecuencia de ello existe un alto grado de informalidad; resaltando por ejemplo que la persona jurídica T & L, viene desarrollando sus actividades sin contar con la autorización correspondiente.

Santander, C. (2013) en su investigación efectuada en el año 2013, busca mecanismos que tiendan a ordenar a las pequeñas y medianas – Mypes, a efectos que estas pasen a la formalidad de sus actividades comerciales. De igual manera señala que en algunos casos empresas formales ejecutan acciones que vulneran el ordenamiento tributario con la finalidad de no cumplir con sus compromisos. Es necesario que el Ministerio de Trabajo, delinee mecanismos que tiendan a crear una cultura tributaria por parte de las Mypes.

Calderón, S. & Gonzales G. (2013) en su investigación aplicada en la ciudad de Cajamarca, provincia de Santa Cruz, indica que cuando una persona natural o jurídica tiene mejores posibilidades para incrementar las inversiones y obtención de beneficios tributarios si optan por formar parte de las medianas y pequeñas empresas – Mypes; sin embargo, alude que la SUNAT en dicha jurisdicción no cuenta con unidades de transporte a fin de efectuar un adecuado control. Asimismo, indica en su estudio que con una adecuada formalización puede lograr expandir el mercado nacional de productos.

Ramos, S. (2009), en su tesis desarrollada a comerciantes en el mercado modelo de la ciudad de Chiclayo, establece que un porcentaje del 77% de personas encuestadas desarrollan actividades económicas en dicho recinto de manera informal, aduciendo que es la única forma de obtener ingresos para su manutención. De igual manera un porcentaje mayor al 80% respondieron que no cuentan con educación secundaria.

## **1.2. Justificación de la investigación**

El presente estudio, está orientado a las personas naturales y/o jurídicas que desarrollan actividades económicas y comerciales en la provincial del Santa y en la región, y como punto principal es fomentar en los comerciantes del mercado modelo de Chimbote una sapiencia tributaria que tienda en convencerlos que toda persona que se dedica al comercio tiene la obligatoriedad de cumplir con sus obligaciones tributarias fijas por la normativa y por la SUNAT; toda vez que cumpliendo con los tributos, el Gobierno Central puede ejecutar obras sociales en nuestro país.

Es muy necesario que los comerciantes en general estén debidamente formalizados, pues es la única manera de poder crecer y ampliar sus actividades en el sector privado como en el sector público.

Asimismo, la SUNAT, debe cumplir con su rol orientador a fin de concientizar a todos los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones de manera oportuna y de esta manera se eviten contingencias futuras.

## **1.3. Problema**

¿Cómo influye el rol de la SUNAT para la formalización de los negociadores del mercado de abastos - modelo Chimbote 2016?

## 1.4. Conceptuación y Operacionalización de Variables

### **SUNAT**

**Villegas (2012)**; en su investigación plantea que la SUNAT, como organización desconcentrada forma parte del Ministerio de Economía y Finanzas, es de derecho publico y su régimen laboral se ampara en el D.Leg. 728, también posee recursos propios, patrimonio propio e independencia monetaria y administrativa. Es necesario precisar que absorbió a la **Superintendencia Nacional de Aduanas**.

### **Finalidad**

La SUNAT, entre otras fines, dirigir, recolectar y controlar las contribuciones, de su competencia, marcando una distancia con los tributos municipales que exclusiva competencia de las Municipalidades Distritales o Provinciales.

### **Funciones y Atribuciones**

Entre las funciones, tenemos que custodia, recolecta y controla los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las contribuciones a ESSALUD y a la ONP, entre otros.

De igual manera sugiere al MEF, emita proyectos normativos de índole tributario y aduaneros en nuestro País.

### **Tributos que Administra**

Tenemos:

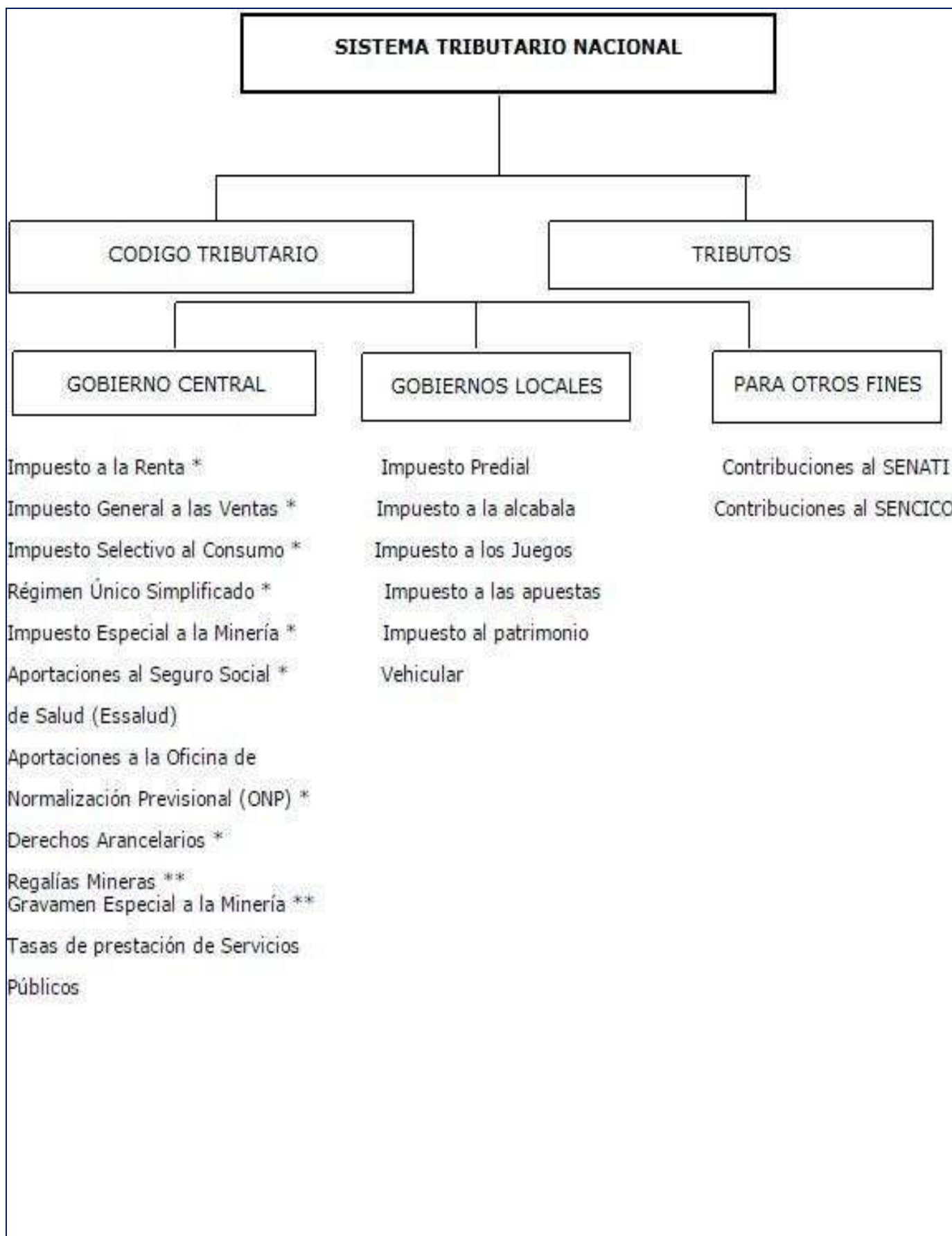
- IGV.
- Imp. Renta.
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta.
- RUS.
- ISC
- Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.
- Impuesto Temporal a los Activos Netos.
- Impuesto a las Transacciones Financieras.

- Casinos y Tragamonedas.
- Derechos Arancelarios.
- Derechos Específicos, son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.
- Aportaciones al ESSALUD y a la ONP.
- Regalías Mineras.

### **Sistema Tributario Nacional**

Tiene los siguientes objetivos:

- Aumentar la percepción, ser equitativos en la distribución de los ingresos captados; entre otros.



## **Tributo:**

Es un pago que se hace a favor del Estado, por las actividades económicas que desarrollan los comerciantes en nuestro País.

## **Código Tributario**

### **Tributo**

Berrio (2014) indica en su investigación que el tributo es el desembolso monetario que los comerciantes hacen al Estado peruano, pues con esta contribución se pueden ejecutar obras sociales.

### **Ámbito de Aplicación**

Agrupar impuestos, tasas y contribuciones que ejecutan los comerciantes dedicadas a las actividades económicas.

Es necesario precisar que se consideran Tasas, a los arbitrios, derechos y licencias que administran y controlan los gobiernos locales sean estos Municipalidades Distritales o Provinciales

### **Concepto de la Obligación Tributaria**

**Bravo (2016)**, en su investigación precisa que todo compromiso tributario un deber jurídico de ayuda que no acontece de la voluntad del adeudado tributario.

### **Objeto de la Obligación Tributaria**

Son los compromisos que asume toda conducta humana, en el desarrollo de sus actividades económicas.

## **Sujetos de la Obligación Tributaria**

Se conoce a los comerciantes que asumen una obligación tributaria y que asumen una relación jurídica por sus hechos.

## **Determinación de la Obligación Tributaria**

**Giuliani 2011**, en su investigación hace alusión al agregado de sucesos de los comerciantes, o personas naturales que ejecutan actividades económicas y corresponde al Estado exigir el pago de los impuestos.

## **Acreeedor Tributario**

Es aquél en favor del cual se realiza, la contraprestación del impuesto..

## **Deudor Tributario**

Comerciante que ejecuta actividades y asume el rol de responsable tributario.

## **Contribuyente**

Persona natural o jurídica que asume o genera una obligación tributaria en nuestro país.

## **Responsable**

Quien asume la obligación atribuida no importando si tiene la condición de contribuyente.

## **Facultad De Recaudación**

Son actividades a cargo de SUNAT. Asimismo, estas funciones en algunos casos son derivadas a entidades financieras.

## **Obligaciones de la SUNAT**

Toda administración tributaria, como toda entidad pública, tiene una serie de obligaciones, las cuales debe cumplir, bajo responsabilidad, y que han sido señaladas básicamente en el código tributario.

### **Elaboración de proyectos de normas reglamentarias**

Esta obligación se explica puesto que quien mejor que la administración tributaria conoce la materia tributaria para elaborar proyectos de normas reglamentarias fiscales.

### **Formalización**

#### **La Importancia de ser formal**

Moreno (2016) en su investigación precisa que uno de los factores para no lograr una óptima recaudación de impuesto, tributos, en nuestro país; es la informalidad y esto no le permite al Estado cumplir con los compromisos asumidos.

#### **Aspectos negativo**

Es necesario precisas que el flagelo de la informalidad arrastra una serie de hechos negativos en nuestra localidad; tales como la disminución de los ingresos, genera una discrepancia entre los comerciantes al ofertar sus productos y/o servicios y como consecuencia de ello deben rebajar los precios de los mismos. Este verdugo también genera altas tasas de desempleo en las organizaciones, generando la reducción de costos de los productos, y negociaciones de menos trabajadores y por último la informalidad no permite adoptar decisiones acertadas en manejos económicos.

#### **¿Por qué ser formal?**

El ser formal nos permite desarrollar nuestras actividades en apego a las normas económicas y tributarias, nos permite apegarnos a los principios de libre competencia, pluralidad de participantes y podemos ofertar nuestros bienes y servicios, a entidades públicas y privadas.



## **Regímenes Tributarios**

### **Nuevo Régimen Único Simplificado - RUS**

Se ubican los comerciantes con bajo movimiento económico, según los parámetros estipulados por la SUNAT.

Tipo de comprobantes de pago se extienden:

- ✓ Boletas de Venta, Tickets y/o Máquinas registradoras sin derecho al crédito fiscal

### **Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER**

Comprende a: actividades de comercio actividades industriales y las actividades orientadas a la prestación de servicios.

#### **¿se acogen al RER?**

Los comerciantes dedicados a las actividades económicas; quienes están obligados a llevar registro de compras, donde se anoten las operaciones que se adquiere. Asimismo, el registro de ventas, donde obligatoriamente se registrarán las ventas de bienes y/o servicios. De igual manera deberán extender boletas de venta, facturas tickets y otros documentos validados por la SUNAT

### **Régimen General del Impuesto a la Renta**

Grava a las utilidades, la misma que se establece deduciendo los ingresos versus los egresos durante un determinado ejercicio económico. En este régimen los comerciantes están en la obligación de rendir cuenta de sus gastos los mismos que deben ser coherentes con el giro principal del negocio, de igual manera deben presentar de manera obligatoria su declaración anual de impuestos ante la SUNAT. Asimismo, se fija el porcentaje del 18% por la aplicación de compras y ventas en nuestro país y grava el 30% sobre la renta neta anual.

## **Requisitos para formalizar las actividades comerciales la SUNAT**

Es necesario en primer orden preparar un proyecto de minuta, luego de recibir el debido asesoramiento se consolida este documento, luego de ello es necesario ir a un Notario Público y nos formule la escritura pública, paso siguiente esta escritura pública debe registra ante SUNARS, posteriormente se debe tramitar un RUC ante la SUNAT, que permita requerir una factura para deducir gastos de manera mensual, en caso de tener trabajadores estos deben ser registrados ante e ESSALUD, se debe requerir y tramitar ante la Municipalidad la respectiva autorización de funcionamiento (licencia de funcionamiento) y por último, adquirir los libros contables para el registro de las operaciones contables, que permitan tener un conocimiento real y exacto de la situación de los entes económicos.

### **1.5. Hipótesis**

La SUNAT no contribuye en la formalización de las personas naturales y/o jurídicas en el mercado de abastos - modelo Chimbote.

### **1.6. Objetivos**

#### **1.6.1. Objetivo general**

Determinar el rol de la SUNAT contribuye en la formalidad de los comerciantes del mercado modelo Chimbote 2016.

#### **1.6.2. Objetivos específicos**

1.6.2.1. Evaluar el rol de la SUNAT en las personas naturales y/o jurídicas en el mercado de abastos - modelo de Chimbote 2016.

1.6.2.2. Describir los regímenes tributarios de las personas naturales y jurídicas del mercado modelo Chimbote 2016.

1.623. Analizar el nivel de formalidad de las personas naturales y jurídicas en el mercado de abastos - modelo Chimbote 2016.

## **II. METODOLOGÍA DEL TRABAJO**

## **1.1. Tipo y Diseño de investigación**

**1.1.1. Tipo de la investigación:**  
Método descriptivo

### **1.1.2. Diseño de la investigación**

- No experimental de corte transversal.

## **1.2. Población:**

Comprendida por 50 personas dedicadas al comercio en el mercado modelo de Chimbote.

## **1.3. Técnicas:**

Se aplicó una encuesta y entrevista

## **1.4. Instrumento:**

Se aplicó un cuestionario y la Guía de entrevista

## **1.5. Procesamiento y análisis de la información:**

Se emplearon Tablas estadísticas.

## **II. RESULTADOS**

**1. ¿Diga usted qué tipo de persona representa su negocio?**

Tabla N° 1:

<b>Tipo de contribuyente</b>		
<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>(%)</b>
Persona natural	40	80
Persona jurídica	10	20
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente : Elaboración propia

**Interpretación:**

Se ha establecido que el 80% de los encuestados indicaron que son personas naturales y el 20% son personas jurídicas.

**2. ¿Diga usted a qué actividad económica se dedica?**

Tabla N° 2:

Actividad económica		
Alternativa	Frecuencia	(%)
Comercial	35	70
Prestación de servicios	15	30
Total	50	100

Fuente : Elaboración propia

**Interpretación:**

El 70% de los encuestados indicaron que desarrollan actividades económicas ligadas al comercio y el 30% se dedica a la prestación de servicios.



**3. ¿Indique usted alguna vez la SUNAT le ha brindado información y/o capacitación para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?**

Tabla N° 3:

Información para observancia de compromisos tributarias

Alternativa	Frecuencia	(%)
Si	5	10
No	45	90
Total	50	100

Fuente : Elaboración propia

**Interpretación:**

Se ha determinado que el 90% de personas encuestados no recibieron información y por parte de la SUNAT y el 10% indicaron que si recibieron información sobre como formalizarse y cumplir con sus obligaciones.

**4. ¿Conoce usted los requisitos de formalización ante la SUNAT?**

Tabla N° 4:

Requisitos de formalización

Alternativa	Frecuencia	(%)
Si	6	12
No	44	88
Total	50	100

Fuente : Elaboración propia

**Interpretación:**

El 88% señalaron que no conocen los requisitos de formalización ante la SUNAT y el 12% indicaron que si conocen los requisitos de formalización.

5. ¿Usted, considera que los impuestos contienen porcentajes acorde a la economía?

Tabla N° 5:

Porcentaje de los impuestos

Alternativa	Frecuencia	(%)
Altos	38	76
Regular	12	24
Total	50	100

Fuente : Elaboración propia

**Interpretación:**

El 76% indicaron que los impuestos son muy altos y el 24% indicaron que los impuestos son regulares.

**6. ¿Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias formales?**

Tabla N° 6:

Conocimientos de obligaciones tributarias

Alternativa	Frecuencia	(%)
Si conoce	5	10
No conoce	45	90
Total	50	100

Fuente : Elaboración propia

**Interpretación:**

El 90% de las personas encuestadas precisaron que no conocen sanciones cuando no se cumple con emitir comprobantes de pago y el 10% preciso que conocen de sanciones.

7. ¿Ha sido usted sancionado ante una verificación de obligaciones formales?

Tabla N° 7:  
Verificación de obligaciones formales

Alternativa	Frecuencia	(%)
Si	39	78
No	11	22
Total	50	100

Fuente : Elaboración propia

**Interpretación:**

El 78% indicaron que fueron castigados por la SUNAT cuando fueron verificados sobre obligaciones formales y el 22% indicaron que no fueron sancionados.

**8. ¿Conoce usted los regímenes tributarios?**

Tabla N° 8:

Regímenes tributarios

Alternativa	Frecuencia	(%)
Si	5	10
No	45	90
Total	50	100

Fuente : Elaboración propia

**Interpretación:**

El 90% indicaron que no conocen los regímenes tributarios y el 10% indicaron que si tienen conocimiento.

**9. ¿Considera usted que el Poder Ejecutivo ejecuta adecuadamente los recursos recaudados?**

Tabla N° 9:

Uso eficiente de los recursos

Alternativa	Frecuencia	(%)
Siempre	33	66
A veces	17	34
Total	50	100

Fuente : Elaboración propia

**Interpretación:**

El 66% indicaron que el Poder Ejecutivo ejecuta correctamente los fondos recaudados y el 34% indicaron no siempre el estado hace uso de los recursos del Estado.

**10. ¿Usted, considera usted que la SUNAT debería aumentar la presión tributaria en nuestro país.?**

Tabla N° 10:

Recaudación de impuestos

Alternativa	Frecuencia	(%)
Fiscalización masiva	10	20
Educación tributaria en las escuelas	40	80
Total	50	100

Fuente : Elaboración propia

**Interpretación:**

El 80% indicaron que se debería aumentar la presión tributaria a través de capacitaciones y el 20% indicaron que se deben realizar una fiscalización masiva.



### **III. ANÁLISIS Y DISCUSION**

## 4.1 Análisis y resultados.

1. En la Tabla N° 01, se planteó la siguiente interrogante ¿Diga usted qué tipo de persona representa su negocio?; obteniéndose como resultado que el 80% de los encuestados indicaron que son personas naturales que se dedican a desarrollar actividades económicas y el 20% son personas jurídicas., aspectos que concuerdan con Urbina F. (2014) quien en su investigación planteada establece que la SUNAT tiene como políticas efectuar procesos de descentralización en el país, a fin de concientizar a las personas naturales y/o jurídicas que se dedican a desarrollar actividades comerciales y de esta manera se logre optimizar la recaudación en Trujillo y por ende en las demás regiones. Esto se logrará cuando los funcionarios y/o servidores de la SUNAT, brinden una adecuada calidad de servicio.
2. En la Tabla N° 02, se preguntó ¿Diga usted a qué actividad económica se dedica?; determinándose que el 70% de los encuestados indicaron que desarrollan actividades económicas ligadas al comercio y el 30% sobre la prestación de servicios. Carlos H. (2015) en su estudio precisa que en una determinada nación las personas dedicadas al comercio no cumplen con sus obligaciones contraídas como consecuencia de sus actividades económicas, en primer orden sería por la falta de una cultura tributaria y por ello reciben sanciones. Rodríguez L. (2014) en su investigación practicada en la Región La Libertad, establece que una de las formas de efectuar la fiscalización tributaria por parte de la SUNAT, es a través de los controles móviles que se practican y en muchos casos se retiene la mercadería generando pérdidas en los contribuyentes, esta sería una de las formas de crear conciencia tributaria.
3. En la Tabla N° 03, planteo la siguiente pregunta ¿Indique usted la SUNAT le ha brindado información para el acatamiento de sus compromisos tributarios?, estableciéndose que el 90% de personas encuestados no recibieron información de SUNAT y el 10% indicaron que si recibieron información sobre como formalizarse y cumplir con sus obligaciones, guardando coherencia con la investigación de Marquina C. (2014) en su tesis plantea que un adecuado saber tributario por parte de los comerciantes facilita en trabajo de fiscalización por parte de la SUNAT, pues en su estudio practicado en el centro de Lima, se verificó una resistencia de asumir los compromisos tributarios y esto sería como consecuencia de un deficiente esparcimiento de políticas tributarias.
4. En la Tabla N° 04 se preguntó ¿Conoce usted los requisitos de formalización ante la SUNAT?, determinándose que el 88% indicaron que no conocen los requisitos de formalización ante la SUNAT así mismo 78% indicaron que si fueron

sancionados por no cumplir con sus obligaciones y coincide con Tarazona L. & Veliz S. (2013) precisa en su investigación que la Municipalidad Provincial de Pomabamba, no cuenta un plan de contingencia que tienda a superar las limitaciones tributarias y la falta de cultura de la población pomabambina y como consecuencia de ello existe un alto grado de informalidad; resaltando por ejemplo que la persona jurídica T & L, viene desarrollando sus actividades sin contar con la autorización correspondiente.

5. En la Tabla N° 05, se planteó la siguiente interrogante ¿Usted, considera que los impuestos contienen porcentajes acorde a la economía?, determinando en los resultados que el 76% indicaron que los impuestos son muy altos y el 24% indicaron que los impuestos son regulares. Santander, C. (2013) en su investigación efectuada en el año 2013, busca mecanismos que tiendan a ordenar a las pequeñas y medianas – Mypes, a efectos que estas pasen a la formalidad de sus actividades comerciales. De igual manera señala que en algunos casos empresas formales ejecutan acciones que vulneran el ordenamiento tributario con la finalidad de no cumplir con sus compromisos. Es necesario que el Ministerio de Trabajo, delinee mecanismos que tiendan a crear una cultura tributaria por parte de las Mypes.
6. En la Tabla N° 06, se preguntó ¿usted, conoce los reglamentos en cuanto a no cumplir con sus compromisos tributarios formales?, mostrándose los siguientes resultados, que el 90% de las personas encuestadas precisaron que no conocen sanciones cuando no se cumple con emitir comprobantes de pago y el 10% preciso que conocen de sanciones, situaciones que concuerdan con Calderón, S. & Gonzales G. (2013) en su investigación aplicada en la ciudad de Cajamarca, provincia de Santa Cruz, indica que cuando una persona natural o jurídica tiene mejores posibilidades para incrementar las inversiones y obtención de beneficios tributarios si optan por formar parte de las medianas y pequeñas empresas – Mypes; sin embargo, alude que la SUNAT en dicha jurisdicción no cuenta con unidades de transporte a fin de efectuar un adecuado control. Asimismo, indica en su estudio que con una adecuada formalización puede lograr expandir el mercado nacional de productos.
7. En la Tabla N° 07 y 08, se preguntó ¿Ha sido usted sancionado ante una comprobación de necesidades formales?, ¿Conoce usted los regímenes tributarios?, obteniendo los siguientes resultados, que el 78% indicaron que fueron castigados por la SUNAT cuando fueron verificados sobre obligaciones formales y el 22% indicaron que no fueron sancionados y el 90% no conoce los regímenes tributarios y el 10% indicaron que si tienen conocimiento. Ramos, S. (2009), en su tesis desarrollada a comerciantes en el mercado modelo de la ciudad

de Chiclayo, establece que un porcentaje del 77% de personas encuestadas desarrollan actividades económicas en dicho reciento de manera informal. De igual manera un porcentaje mayor al 80% respondieron que no cuentan con educación secundaria. Asimismo, existe una similitud de resultados de la Tabla N° 10, donde se indica que el 80% de los entrevistados precisan que debe haber una educación tributaria para lograr un aumento del recaudo de impuestos.

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 5.1 Conclusiones:

- Se ha determinado en la Tabla N° 01, que en el mercado de abastos modelo, el 80% de los encuestados indicaron que son personas naturales que se dedican a desarrollar actividades económicas y el 20% son personas jurídicas.
- Se ha establecido que la SUNAT, no cumple con su rol orientador a los comerciantes del mercado modelo Chimbote, tal como lo consigna el 90% de los encuestados, en la Tabla N° 03, es decir el 90% de personas encuestados no recibieron información por parte de SUNAT y el 10% indicaron que si acogieron información sobre como formalizarse y cumplir con sus obligaciones.
- Se ha determinado que los comerciantes que se dedican a ejecutar actividades económicas en el mercado modelo - Chimbote, no tienen conocimiento sobre los regímenes tributarios que debería impartir la SUNAT; como así lo señala el 90% indicó que no conocen los regímenes tributarios y el 10% indicaron que si tienen conocimiento, en la Tabla N° 08.
- Se ha establecido poco horizonte de formalidad de comerciantes que desarrollan actividades económicas en el mercado – Chimbote como así lo precisa el 80% de los encuestados en la Tabla N° 10, toda vez que el 80% indicaron que se debería aumentar la presión tributaria a través de capacitaciones y el 20% indicaron que se deben realizar una fiscalización masiva.

## 5.2 Recomendaciones

- Que, con la finalidad de lograr incrementar la formalidad en los contribuyentes, la SUNAT, debe capacitar y difundir los lineamientos normativos, que permita a las personas naturales y/o jurídicas cumplan oportunamente con sus compromisos tributarias, evitando de esta manera contingencias por vulnerar las normas.
- Que, la SUNAT, debe cumplir su rol orientador y dar a conocer de fácil comprensión a los contribuyentes en general, explicando las ventajas de los regímenes tributarios y de esta manera, puedan acogerse a uno de ellos, pues con una adecuada y oportuna cancelación de obligaciones el Gobierno Central puede disponer, distribuir correctamente los recursos a los sectores con escasos ingresos económicos en el País.
- Que, la SUNAT, debería suscribir convenios inter – institucional con la Dirección Regional de Educación – DREA – Huaraz, a fin que soliciten al Ministerio de Educación, la inclusión en la curricula escolar el desarrollo de cursos orientados a los estudiantes, población a tener una responsabilidad tributaria y así disminuir la informalidad en nuestra localidad y Región.

## **V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ✓ Ajcip Monroy, R. (2006). Obtenido de [http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_2259.pdf](http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_2259.pdf)
  
- ✓ Asenjo Vilchez, P. G. (2014). Obtenido de <http://docplayer.es/2161716-La-aplicacion-del-factoring-arrendamiento-financiero-y-confirming-en-la-mejora-de-la-gestion-financiera-de-las-pequenas-y-medianas-empresas.html>
  
- ✓ *Asesor empresarial.* (2011). Obtenido de [http://www.asesorempresarial.com/libros/AFRAF\\_12/LV\\_ARREND\\_FINA\\_12.pdf](http://www.asesorempresarial.com/libros/AFRAF_12/LV_ARREND_FINA_12.pdf)
  
- ✓ Benites Torres, C. A. (2014). *Diseño de un Sistema de Control Interno Administrativo.* Barra - Ecuador.
  
- ✓ Benitez Valdivia, T. I. (2013). <http://bibliotecas.unitru.edu.pe>. Obtenido de [http://bibliotecas.unitru.edu.pe/tesisecon/benitez\\_tatiana.pdf](http://bibliotecas.unitru.edu.pe/tesisecon/benitez_tatiana.pdf)
  
- ✓ Castro, J. (2015). *CORPONET.* Obtenido de <http://blog.corponet.com.mx/que-es-el-estado-de-resultados-y-cuales-son-sus-objetivos>
  
- ✓ Conde Guaman, M. C. (2010). *Organizacion Administrativa e Implementacion de sistema Contable.* Loja - Ecuador.
  
- ✓ Cordero Castro, C. (2003). Obtenido de <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1097/1/Analisis%20economico%20de%20la%20estrategia%20leasing%20operativo.pdf>
  
- ✓ *CreceNegocios.* (2015). Obtenido de <http://www.crecenegocios.com/el-estado-de-resultados/>

- ✓ *Decreto legislativo N° 299*. (1984). Obtenido de [http://galvezconsultores.com/pdf-normas/LEASING%20\(D.Leg.299\).pdf](http://galvezconsultores.com/pdf-normas/LEASING%20(D.Leg.299).pdf)
  
- ✓ *DIF Broker*. (s.f.). Obtenido de [http://www.difbroker.com/web/es\\_es/glosario](http://www.difbroker.com/web/es_es/glosario)
  
- ✓ Effio Pereda, F. (2011). *Manual de Auditoría tributaria*.
  
- ✓ Flores Garcia, P. (2002). Obtenido de [http://digeset.ucol.mx/tesis\\_posgrado/Pdf/Pedro%20Flores%20Garcia.pdf](http://digeset.ucol.mx/tesis_posgrado/Pdf/Pedro%20Flores%20Garcia.pdf)
  
- ✓ Fuentes Perez, K. (26 de Octubre de 2011). Obtenido de <http://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/8728/CP2011%20F874k.pdf?sequence=1>
  
- ✓ Gascón Silla, M. (2007). Obtenido de <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17348/Tesina%20Análisis%20financiero,%20contable%20y%20fiscal%20del%20arrendamiento%20financiero.pdf?sequence=1>
  
- ✓ Gestion, D. (9 de Marzo de 2014). Obtenido de <http://gestion.pe/tu-dinero/pymes-usan-leasing-como-principal-fuente-financiamiento-mediano-plazo-2091160>
  
- ✓ Giuliani Fonrouge , C. (2001). *Derecho Financiero*. Buenos Aires: Tomo I, Ediciones Depalma, 7ma Edición.
  
- ✓ Hernandez Sampieri, R. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
  
- ✓ *INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA*. (s.f.). Obtenido de <http://webinei.inei.gob.pe:8080/SIRTOD/inicio.html#app=8d5c&d4a2-selectedIndex=1&d9ef-selectedIndex=1>

- ✓ Lima Cuenca, D. P. (2011). *Propuesta de un sistema de control interno financieras y administrativas*. Loja - Ecuador.
  
- ✓ Luís, M. L. (2011). Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/arrendamiento-contabilidad.html>
  
- ✓ *Ministerio de Economía y Finanzas*. (s.f.). Obtenido de [http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_glossary&id=411&letter=R&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&id=411&letter=R&lang=es)
  
- ✓ Murillo Ruiz, P. J. (2013). *Diseño de un Sistema de Control Interno en el area de Ventas*. Trujillo - Perú.
  
- ✓ *Norma Internacional de Contabilidad n° 17*. (1997). Obtenido de <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC17.pdf>
  
- ✓ Rodriguez Zavaleta, N. M. (2013). Obtenido de [http://bibliotecas.unitru.edu.pe/tesisecon/rodriguez\\_nancy.pdf](http://bibliotecas.unitru.edu.pe/tesisecon/rodriguez_nancy.pdf)
  
- ✓ Saavedra Kahn, C. d. (2010). Obtenido de [http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP\\_c6a446f1d7202656413003f15595219f/Details](http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_c6a446f1d7202656413003f15595219f/Details)
  
- ✓ Trelles Araujo, G. (2014). Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos12/elleasin/elleasin3.shtml>
  
- ✓ Tuquiñahui Paute, S. P. (2011). *Propuesta de Implementacion de un sistema de Control Interno basado en el modelo COSO*. Cuenca - Ecuador.
  
- ✓ Villegas, H. (2019). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*.

- ✓ Yupanqui Polo, J. E. (2011). *http://bibliotecas.unitru.edu.pe*. Obtenido de [http://bibliotecas.unitru.edu.pe/tesisecon/yupanqui\\_p.pdf](http://bibliotecas.unitru.edu.pe/tesisecon/yupanqui_p.pdf)

## **VI. APÉNDICES Y ANEXOS**

## ANEXO: 01

### CUESTIONARIO

1.- ¿Diga usted qué tipo de persona representa su negocio?

- a) Persona natural
- b) Persona jurídica

2.- ¿Diga usted a qué actividad económica se dedica?

- a) comercial
- b) prestación de servicios
- c) industrial
- d) otros

3.- ¿Indique usted alguna vez la SUNAT le ha brindado información y/o capacitación para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

- a) Si
- b) No

4.- ¿Conoce usted los requisitos de formalización ante la SUNAT?

- a) Si
- b) No

5.- ¿Considera usted que los porcentajes actuales de los impuestos son?

- a) Altos
- b) Regular
- c) Bajos

6.- ¿Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias formales?

- a) Si conozco
- b) Conozco poco
- c) No conozco

7.- ¿Ha sido sancionado ante una verificación de obligaciones formales?

- a) Si
- b) No

8.- ¿conoce usted los regímenes tributarios?

- a) Multa
- b) Ingreso como recaudación cta. deducciones y multa

9.- ¿Considera que el gobierno hace uso eficiente de los recursos recaudados?

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

10.- ¿que considera usted que debe hacer la administración tributaria para lograr incrementar la recaudación de impuestos?

- a) Sancionar al evasor
- b) Fiscalización masiva
- c) Educación tributaria en las escuelas
- d) Difusión en los medios de comunicación
- e) Otros

**ANEXO 02**  
**CUADRO DE MATRIZ DE CONSISTENCIA**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS
<p>¿De qué manera contribuye el rol de la SUNAT en la formalidad de los comerciantes del mercado modelo Chimbote 2016?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar de qué manera la SUNAT contribuye en la formalidad de los comerciantes del mercado modelo Chimbote 2016.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> Evaluar el rol de la SUNAT en los comerciantes del mercado modelo Chimbote 2016.</p> <p>Describir los regímenes tributarios de los comerciantes de los comerciantes del mercado modelo Chimbote 2016.</p> <p>Analizar el nivel de formalidad de los comerciantes del mercado modelo Chimbote 2016</p>	<p>La SUNAT no contribuye en la formalización de los comerciantes del mercado modelo – Chimbote.</p>



**ANEXO 03**  
**OPERALIZACION DE VARIABLES**

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	METODOLOGÍA
SUNAT	La <b>SUNAT</b> es una organización pública, encargada de controlar y mejorar la captación de ingresos vía los impuestos y tributos. Guarda una relación de dependencia con el Ministerio de Economía y Finanzas.	Código tributario	Multas Sanciones infracciones	Descriptiva No experimental De corte transversal
Formalización	Es un procedimiento a través del cual las personas naturales y/o jurídicas, asumen el compromiso administrativo y legal de operar en apego a los procedimientos dados en nuestro País.	Beneficios tributarios	Regímenes Tributarios Requisitos de formalización	Descriptiva No experimental De corte transversal